

30393 RESOLUCION de 6 de noviembre de 1986, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convoca un seminario sobre «Informática en la Administración Local», a celebrar en Oviedo.

El Instituto de Estudios de Administración Local, conjuntamente con la Federación Española de Municipios y Provincias y la Escuela de Administración Pública «Adolfo Posada», del Principado de Asturias, convoca el seminario de referencia, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—*Objeto*: El reciclaje de directivos de la Administración Local para el uso tecnológico de la Informática.

Segunda.—*Lugar y fecha*: Se celebrará en la ciudad de Oviedo, en el salón de proyección del hotel «Reconquista», durante los días 9, 10, 11 y 12 de diciembre de 1986, en jornadas de mañana y tarde, salvo el día 9 en que sólo habrá jornada de tarde.

El horario será de nueve a dos por la mañana y de cuatro a siete por la tarde.

Tercera.—*Participantes*: El seminario está dirigido a Políticos y Técnicos de la Administración Local, es decir, Directivos de servicios y, esencialmente, Secretarios, Interventores y Depositarios. El número de participantes no podrá exceder de 40 y tendrán preferencia para su admisión los solicitantes que presten sus servicios en el Principado de Asturias, teniendo en cuenta que esté representado en el seminario el mayor número de Corporaciones Locales. La selección se efectuará por estricto orden de inscripción.

Cuarta.—*Solicitudes*: Según el modelo anexo, se dirigirán a la Federación Española de Municipios y Provincias, calle de Covarrubias, 1, 28010 Madrid.

El plazo de presentación de solicitudes y pago de derechos de inscripción finalizará el día 28 de noviembre de 1986.

Quinta.—*Derechos de inscripción*: Se fijan en 10.000 pesetas, que deberán ser ingresadas, mediante giro, cheque o en metálico, en la dirección anteriormente indicada, junto con la solicitud.

Sexta.—*Certificados de asistencia*: El Instituto de Estudios de Administración Local expedirá un certificado de asistencia a los participantes en el seminario.

Madrid, 6 de noviembre de 1986.—El Director del Instituto, Fernando de Terán Troyano.

MODELO QUE SE CITA

SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN EL SEMINARIO SOBRE «INFORMATICA EN LA ADMINISTRACION LOCAL», A CELEBRAR EN OVIEDO

Don/ña
 Dirección
 Teléfono DNI número
 Corporación Local donde presta sus servicios

Relación de trabajo en la Entidad:

- Cargo político
 - Puesto

Forma de pago de derechos:

Giro Cheque Metálico

Solicita tomar parte en el seminario de referencia y declara, bajo su responsabilidad, ser ciertos los datos consignados.

En a de de 1986

FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.
 COVARRUBIAS, 1, 28010 MADRID.

UNIVERSIDADES

30394 RESOLUCION de 10 de octubre de 1986, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de integración, en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Sevilla.

En cumplimiento por lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 163/1983, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 25 de enero de 1986), y con el fin de atender las necesidades de personal de Archivos, Bibliotecas y Museos,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º c), 2 de la misma, así como de los Estatutos de la Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de integración, en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Sevilla, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 31 plazas para la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Sevilla, por el sistema de integración, previsto en los Estatutos de la Universidad.

1.2 El número total de vacantes de las convocatorias general de acceso libre y de integración de acceso a la Escala de Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Sevilla se eleva a 37 plazas.

1.3 La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; El Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre; los Estatutos de la propia Universidad, y a las normas contenidas en esta Resolución.

1.4 La elección de las plazas incluidas en la base 1.1 se realizará por los aspirantes aprobados según el orden de puntuación obtenida. No obstante, los aspirantes de integración deberán elegir y tendrán preferencia para ello respecto de los aprobados por el sistema de acceso libre.

1.5 El procedimiento de selección de los aspirantes, por el sistema de integración, será el de concurso-oposición.

1.6 En la fase de concurso se valorarán, conforme a la base 1.8.1, los servicios efectivos prestados hasta la terminación del plazo de presentación de instancias como funcionario de carrera de la Escala de Auxiliares de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Sevilla. Asimismo, se valorarán los cursos de Archivística, Biblioteconomía, Museos e Informática, cuya duración haya sido como mínimo de tres meses.

1.7 La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo eliminatorios los dos primeros:

1.7.1 Primer ejercicio: Desarrollo por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, de un test de 100 preguntas con respuestas alternativas de los tres grupos de materias que integran el programa que figura como anexo I de esta resolución.

1.7.2 Segundo ejercicio: Constará de dos fases:

Fase primera: Redacción de los asientos bibliográficos de cuatro impresos modernos, dos de los cuales deberán ser obligatoriamente en castellano, uno en inglés y otro en francés.

El asiento bibliográfico constará de:

- Catalogación de acuerdo con las vigentes «Reglas de catalogación» (Madrid, Dirección General del Libro y Bibliotecas, 1985).
- Encabezamientos de materias que se redactarán libremente o ajustándose a alguna de las listas de encabezamientos existentes.
- CDU.

Los opositores podrán utilizar las reglas de catalogación, las ISBD, las tablas de la CDU y las listas de encabezamiento de materias existentes.

También podrán utilizar diccionarios de las lenguas en que estén escritas las obras sobre las que van a trabajar.

Fase segunda: Redacción a máquina de la ficha catalográfica de un documento y de un expediente de los siglos XVIII a XX. Los opositores trabajarán sobre fotocopias, pudiendo consultar los originales en la Mesa del Tribunal.

Para la realización de este ejercicio, en ambas fases, los aspirantes dispondrán de un máximo de cuatro horas.

1.7.3 Tercer ejercicio: Voluntario y de méritos. Consistirá en la traducción directa, sin diccionario, de uno o varios textos propuestos por el Tribunal.

Los idiomas sobre los que versará el ejercicio serán francés o inglés, a elección del opositor, expresada en la solicitud de admisión a las pruebas.

1.8 Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

1.8.1 En la fase de concurso se valorará hasta un máximo de ocho puntos los servicios efectivos prestados hasta el día que termine el plazo de presentación de solicitudes, asignándose a cada mes 0,10 puntos hasta el límite máximo expuesto. Los servicios a valorar lo serán en la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos de O.O. AA. del Ministerio de Educación y Ciencia.